

lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex en la planta cuarta, puerta primera, de tipo G. Con frente a la calle Carrasco i Formiguera, número 20, antes 20, de la ciudad de Terrassa, Roc Blanc. Consta de entrada, paso, comedor-estar, cocina, baño, y en la planta alta, un estudio y un aseo. Ocupa una superficie construida de 68 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 52 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, visto de frente el edificio desde su entrada: Por su frente, con vivienda del mismo rellano; derecha, entrando, vivienda del portal 20; izquierda, escalera y rellano, y por el fondo, con vuelo de la zona común ajardinada.

Coefficientes: 0,230 por 100 y particular de su escalera 6,75 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.366, libro 1.264 de la sección segunda, folio 163, finca número 78.201, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 16 de junio de 1998.—La Secretaria judicial.—39.167.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 516/1993, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Autocares Santillana, Sociedad Limitada», y doña Margarita García García, en reclamación de 13.400.000 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/0516/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 9. Vivienda en el piso cuarto, derecha, subiendo, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, concretamente en el portal número 2 de gobierno, de la calle Hermilio Alcalde del Río, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, despacho, vestíbulo. Es el departamento número 9 de la finca número 15.060.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 357, folio 49, finca número 41.282.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana número 11. Vivienda en el piso quinto, derecha, subiendo, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, concretamente en el portal número 2 de gobierno, de la calle Hermilio Alcalde del Río, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor, despacho, vestíbulo, servicio y un balcón al oeste. Es el departamento número 11 de la finca número 15.060.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 357, folio 53, finca número 41.286.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de junio de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—39.061.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Charles Michel Urbano y comunidad de propietarios Plaza Bonanza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial señalado con el número 10, procedente de la finca número 4, radicado en la planta baja del edificio radicado sobre la parcela de terreno sita en el partido de Arroyo de la Miel, en la urbanización «Bonanza», del término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 551, folio 146, finca número 26.743-II, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.107.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de junio de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—39.254.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia del